

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Agosto
— **2023**

La ficción del desarrollo científico sin libertad académica en Cuba

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 34

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 34

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95831-4-4

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786289583144>

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Leonardo Fernández Otaño
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Camila Herrera

Agosto 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (InSTEC),
anteriormente Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica
Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Universidad de Pennsylvania
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La ficción del desarrollo científico sin libertad académica en Cuba.

La ficción de la ciencia y del desarrollo sin libertades

Con la finalidad de incentivar la producción científica en el país, deprimida por la pérdida de los subsidios soviéticos, Fidel Castro pronunció varios discursos públicos. Atención especial merecen sus intervenciones en la clausura del XII Foro de Ciencia y Técnica (21 de diciembre de 1996) y en el acto central por el Día de la Ciencia Cubana (15 de enero de 1997). En la primera se menciona la necesidad de la industrialización y se señala a la ciencia como una fuente de desarrollo, por lo que enfatiza en fortalecer dos estrategias aplicadas en el contexto de crisis que vivía el país: las transformaciones económicas implementadas y la demonización política de la movilidad profesional del personal científico.

El segundo discurso se cimenta sobre su máxima política enunciada en 1961: "Dentro de la revolución todo, fuera de la revolución nada". Para mantener el meta relato triunfalista, Castro se basa en el alto número de científicos formados en el país, intentando sustituir el papel de las actividades económicas tradicionales por la producción científica. A su vez el autócrata expone los avances de la economía china, sin reconocer la adopción de la economía de mercado por parte de la nación asiática. Ambos discursos expresan la intención del poder totalitario de convertir a la ciudadanía cubana, fuesen científicos o no, en un contingente sumiso dispuesto a acatar mansamente los dictámenes del poder político.

Análisis de la Res 47/2022 del MES: “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”.

En 2022, el Observatorio de la Libertad Académica (OLA) realizó un estudio comparativo entre dos resoluciones del Ministerio de Educación Superior (MES) cubano, la Resolución 2/2018 y su predecesora, la Resolución 210/2007, que regulaban el trabajo docente metodológico en las universidades. La norma 2/2018 hace énfasis en el "trabajo político-ideológico", lo que reflejaba un creciente esfuerzo por parte del gobierno cubano para consolidar sus políticas de control. Posteriormente, la Resolución 47/2022 derogó la Resolución 2/2018 y la Resolución 111/2017, unificando ambas normativas en 2022 y ampliando algunos aspectos relacionados con la educación superior.

La Resolución 47/2022 aborda temas relacionados con la organización docente, el trabajo metodológico, los planes de estudio, la evaluación del aprendizaje y el trabajo con los alumnos ayudantes de manera más detallada. Además, se introdujeron elementos nuevos, como secciones sobre el control del proceso docente educativo y la creación y extinción de carreras, lo que sugiere una mayor regulación en el ámbito educativo en Cuba.

1. Caso histórico (1959-2010)

1.1. Eduardo López Collazo

Eduardo López Collazo estudió Física Nuclear en el Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN). En el último año de carrera se opuso a la expulsión por motivos políticos de un colega del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), donde investigaba con vistas a su trabajo de tesis de grado.

Como consecuencia, durante el mes de julio de 1992 López Collazo participó en un encuentro para la distribución de las plazas laborales en el CIGB pero, a pesar de su desempeño científico, el recién graduado no fue incluido en la selección. Adicionalmente fue vetado de integrarse a ninguna otra institución científica hasta que el director del CIGB levantó la censura que sobre él pesaba. En el año 1995 el investigador se encontraba laborando en el Centro de Química Farmacéutica (CQF), cuando fue admitido en un programa de estudios en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Este suceso generó un nuevo ciclo de hostigamiento contra López Collazo por parte de la Seguridad del Estado.

Al llegar a Madrid, Eduardo se percató que el CQF lo sometía a un limbo migratorio, pues el visado solicitado por la institución tenía una duración de un mes, mientras el programa académico se extendía por un año. Después de estabilizar su estatus migratorio el científico continuó su formación profesional en tierra española. Al día de hoy el Dr. López-Collazo se desempeña como director del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ), en Madrid.

2. Caso reciente (2010-presente)

2.1. Alain Lobaina Laseira

Alain Lobaina Laseira concluyó su Licenciatura en Matemática en la Universidad de Oriente (UO) en el año 1996. Desde su graduación se desempeñó como docente en los distintos niveles del sistema educativo. En abril de 2013, el docente envió una carta a las autoridades regionales del Partido Comunista de Cuba (PCC) y la Asamblea Municipal del Poder Popular denunciando irregularidades académicas, falta de rigor en las evaluaciones, pérdida de valores en la educación y malas condiciones de los profesores en la Secundaria Básica "Pedro Agustín Pérez", en Guantánamo. Esto generó una reunión entre el director provincial de Educación y el colectivo docente, el funcionario cuestionó algunas de las

críticas de Lobaina al sistema educativo, aunque también estuvo de acuerdo con otras. Sin embargo, no se tomaron represalias inmediatas con el docente crítico.

Poco después, al comenzar el nuevo año lectivo en agosto, Lobaina fue llamado por el director de la escuela y le informaron que no seguiría trabajando allí debido a su misiva de denuncia. Esta decisión se basó en que sus críticas desafiaban el discurso oficial del régimen cubano sobre la educación como un logro de la Revolución. Aunque se le ofreció un nuevo puesto en otra escuela, Lobaina rechazó la oferta debido a su desencanto con el sistema docente y decidió enviar otra carta a los niveles provinciales del Partido Comunista de Cuba, la Asamblea del Poder Popular, al Sindicato y la Dirección de Educación, al periódico Venceremos, de Guantánamo, y al Ministerio de Educación a nivel nacional (MINED), reiterando sus denuncias. Sin embargo, no recibió respuesta y desde entonces trabaja como vendedor ambulante de alimentos en su provincia natal.

Registro de casos e incidentes a la fecha

En esta sección se documenta la evolución de los casos de violaciones de los derechos humanos en los establecimientos educativos y de investigación cubanos. En sus 34 informes nuestro Observatorio ha recogido 102 casos de censura y represión sobre estudiantes, docentes e investigadores por causales políticas. El régimen cubano emplea la intimidación y el temor para anular cualquier foco de disenso al interior de los centros de pensamiento anulando la libertad de cátedra y la libre expresión.

En esta entrega se registraron dos casos de censura donde el apego a principios éticos ha chocado con el extremismo político en perjuicio del desarrollo y buen funcionamiento del país.

El apartado siguiente presento la Resolución 47/2022 del Ministerio de Educación Superior. En este primer momento solo se enuncia que la nueva normativa es más amplia que sus predecesoras, la Resolución 2/2018 y la Resolución 111/2017, porque en realidad las contiene, y también se nos muestra el orden en que se ordenan los distintos aspectos a desarrollar por la regla que se desglosará en la próxima entrega del OLA.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com